



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003417

Fecha: 07/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclarar parcialmente un Acto Administrativo de Traslado de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070003161 del 24 de Octubre de 2018, fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **DIANA CAROLINA ZAPATA CELADA**, identificada con Cédula **1.042.78.244**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativo Cedeño, Sede Centro Educativo Rural La Pailita del municipio de Yarumal, en reemplazo de Sandra Margarita Marulanda González, identificada con Cédula 1.042.767.353, quien pasa a otro establecimiento educativo; la señora Zapata Celada solicita la aclaración a dicho acto administrativo, debido a que fue registrado error en el Número de su Documento de Identidad, por lo cual se hace necesario Aclarar el Decreto de traslado según documento adjunto.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070003161 del 24 de Octubre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **DIANA CAROLINA ZAPATA CELADA**, identificada con Cédula **1.042.78.244**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativo Cedeño, Sede Centro Educativo Rural La Pailita del municipio de Yarumal; en el sentido que el Número Correcto del Documento de Identidad de la educadora Zapata Ceda es Cédula **1.042.768.244**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

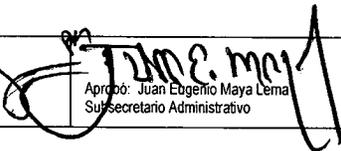
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmen Castaño Santa Noviembre 1 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Valdes Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Egenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--